

PROGRAMA EMPLEAVERDE

Objeto de la convocatoria:

Desde el Programa empleaverde, aprovechando las oportunidades reales de crecimiento que ofrecen las actividades vinculadas al medio ambiente y la biodiversidad, se apoyarán proyectos que fomenten la creación de empleo y empresas y el impulso del emprendimiento, la innovación social y el intercambio de experiencias en el marco de una economía verde y azul.

- EMPLEA VERDE: financiado en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación 2014-2020 (FSE).
- EMPLEA AZUL: financiado en el marco del programa Operativo Plurirregional del Fondo Europeo y Marítimo de Pesca (FEMP).

Tipo Ayuda:

Subvención a fondo perdido

Organismo gestor:

Fundación Biodiversidad

Enlace web:

[Clic para abrir enlace](#)

Publicación Oficial:

04/02/2019

Fecha finalización convocatoria:

30/04/2019

Enlace a Publicación Web:

[Clic para abrir enlace](#)

Destinatarios:

Podrán solicitar la ayuda entidades públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, que estén legalmente constituidas y debidamente inscritas en el registro correspondiente, con personalidad jurídica propia y que tengan sede en España. Los proyectos se desarrollarán, como mínimo, en dos comunidades y/o ciudades autónomas. Los destinatarios de los proyectos deberán ser desempleados, trabajadores o emprendedores (trabajadores o desempleados).

Sector:

ECONOMÍA VERDE - ECONOMÍA AZUL

Procedimiento de concesión:

Concurrencia competitiva

Ámbito geográfico:

España

Cuantía/intensidad de la ayuda:

50-80%.
Importe mínimo solicitado: 100.000 €.
Importe máximo solicitado: 300.000 €.

Actividades subvencionables:

Esta convocatoria cuenta con dos bloques temáticos: EmpleaVerde y EmpleaAzul y se estructura en los siguientes ejes:

- CREA (crear empleo y obtener una cualificación, destinado a personas desempleadas).
- INNOVA (dirigidos a personas desempleadas que planteen acciones innovadoras que experimenten con nuevas formas de creación de empleo).
- MEJORA (mejorar la empleabilidad y obtención de una cualificación, mediante: Cursos de formación, asesoramientos, acciones de innovación social).
- IMPULSA (impulsar la creación de empresas, destinado a personas emprendedoras).
- CONECTA (conectar a emprendedores españoles con otras experiencias y actores europeos, destinado a personas emprendedores).

La convocatoria incluso incluye ejemplos de tipología de proyectos: acuicultura y pesca sostenible, agricultura y ganadería sostenible, ahorro y eficiencia energética, elaboración, distribución y/o venta de productos ecológicos, energías renovables, gestión eficiente del agua, gestión forestal sostenible, gestión, mejora ambiental y eco-innovación de la industria o empresa, reducción, reutilización y reciclaje de residuos, rehabilitación y edificación sostenible, transporte y movilidad sostenible y turismo sostenible.

Requisitos:

Los proyectos se desarrollarán como mínimo en dos comunidades autónomas. en el caso del eje CONECTA, el ámbito de ejecución de los proyectos tendrá que abarcar además, como mínimo, otro Estado miembro de la Unión. Resto de requisitos determinados en la convocatoria.

Procedimiento de Solicitud:

A través de la página web de la Fundación Biodiversidad: www.fundacion-biodiversidad.es.

Regulación:

BASES DE REGULACIÓN: Resolución de 20 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se publican las bases reguladoras de concesión de subvenciones por la Fundación Biodiversidad. BOE núm. 25, de 29 de enero de 2019 (Anexo I).

